MINISTERIO DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMES, RECURSOS Y PUBLICACIONES

ARCHIVO CENTRAL

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 24 de junio pasado y nº de registro de entrada REGAGE[redacted] se recibió, a través de la Sede Electrónica del Departamento, una solicitud de D. [redacted], con DNI [redacted], por la que se interesaba la consulta de la "relación de entrega 1999/10, cajas 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111. También estaría buscando concretamente un Consejo de Ministros de trabajo y asuntos sociales de la Comunidad Económica Europea que tuvo lugar en Sevilla los días 6 y 7 de marzo de 1989, durante la presidencia española del Consejo", que pudiera conservarse en el Archivo Central del Departamento, adscrito a esta Unidad.

Segundo. De forma previa, el Sr. [redacted], había realizado varias solicitudes y cuya tramitación y resultados se encuentran contenidos en los expedientes 2022/112, 2023/016, 2023/099 del Archivo Central.

Tercero. Con fecha de 23 de julio pasado se acordó y notificó al Sr. [redacted] la interrupción del plazo de Resolución de su solicitud, en tanto se evacuaba el trámite de solicitud de un informe previsto en el artículo 29.1. del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central del Ministerio de Trabajo y Economía Social está regulado por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, *por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*, que desarrolla a este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, *del Patrimonio Histórico Español*, siendo de aplicación supletoria la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, en los términos de su Disposición Adicional Primera, apartado 2.

CORREO ELECTRONICO
sgirp@mites.gob.es

DIR3 EA0042008 | PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.00.17 – 18 -19
FAX: 91 363.09 72

Segundo. Además, en el caso concreto, y dada la naturaleza, amplitud y heterogeneidad de la información solicitada, debe ser tenida en cuenta la siguiente normativa sectorial:

1. El REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, *de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, en lo que afecta a la protección de datos personales de terceros.

2. Ley 9/1968, de 5 de abril, *sobre secretos oficiales* y en su desarrollo por el Decreto 242/1969, de 20 de febrero, en lo referido a las formalidades previstas a las "marcas de reserva o confidencialidad" y a las que también hace referencia el artículo 27.2 el citado Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre.

Tercero. Por parte del Archivo Central se procedió a valorar el régimen y nivel de acceso en lo relativo a la Relación de Entrega 1999/010. Subsecretaría. Gabinete Técnico. Serie Documental: "Archivo de Secretaría: Correspondencia e Informes". 1987-1995. Cajas 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111".

- Caja 104. Acuerdo Económico y Social. "Trabajos sobre elaboración del Libro «AES»". Régimen de Acceso: Libre.
- Caja 105. Acuerdo Económico y Social. "Valoración y definición". Régimen de Acceso: Libre. Incluido el expediente: "Ministerio del Interior. Dirección General de Política Interior: «Comunicación: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre el AES. 24 de octubre de 1984»" que incluía una marca de "reservado". Solicitado el respectivo informe por parte de este Departamento el 11 de julio pasado en base al régimen legal señalado en el apartado Segundo punto 2 de los Fundamentos de Derecho, el 29 de julio se recibió un Oficio de la Dirección General de Política Interior del Ministerio del Interior –Unidad que había

efectuado la "marca de reserva"– concediendo la autorización para su consulta.

- Caja 106. Acuerdo Económico y Social. Régimen de Acceso: Libre, a excepción del expediente a continuación indicado y que podrá ser consultado de forma parcial al constatarse datos especialmente protegidos regulados en el artículo 9 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016:
    - Expediente del contrato del spot sobre el AES.
- Cajas 107. Acuerdo Económico y Social. Régimen de Acceso: Libre, a excepción del expediente a continuación indicado y que podrá ser consultado de forma parcial al constatarse datos especialmente protegidos regulados en el artículo 9 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016:
    - Expediente: "1º Recurso. Participación en Comisiones de Seguimientos. AES".
- Cajas 108, 109, 110 y 111. Régimen de Acceso: Libre.

Cuarto. En atención al régimen legal puesto de manifiesto, desde las dependencias de este Archivo Central se procedió a realizar la oportuna búsqueda documental, manual y automática, en lo relativo a la documentación del "Consejo de Ministros de trabajo y asuntos sociales de la Comunidad Económica Europea que tuvo lugar en Sevilla los días 6 y 7 de marzo de 1989, durante la presidencia española del Consejo".

Dicha búsqueda se extendió a los siguientes fondos en custodia por el Archivo Central:

- Relación de Entrega 1993/044. Secretaría General Técnica (1957-…). Serie Documental: "Expedientes de Consejos de Ministros". 1989.
- Relación de Entrega 1996/017. Vicesecretaría General Técnica (1957-…). Serie Documental: "Varios: Expedientes de Consejos de Ministro, 1992; Asuntos de Empleo. Gabinete Técnico Relaciones Laborales; Asuntos Dirección General de Migraciones". 1987-1992.

- Relación de Entrega 1999/010. Subsecretaría. Gabinete Técnico. Serie Documental: "Archivo de Secretaría: Correspondencia e Informes". 1987-1995.
- Relación de Entrega 2003/007. Dirección General de Trabajo. Subdirección General de Relaciones Laborales. Serie Documental: "Expediente de Recursos. Expedientes de Normas de Empleo. Expedientes de Sanciones". 1980-1996.

La búsqueda culminó con resultado negativo en todos y cada uno de los casos, aunque en la caja 181 de la Relación de Entrega 1999/010 se localizó el siguiente expediente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. "Prioridades de la Presidencia Española del Consejo de las Comunidades Europeas". 30 de noviembre de 1989.

En atención a los referidos antecedentes y fundamentos, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

Primero. Autorizar el libre acceso a las cajas 104, 105, 108, 109, 110 y 111 de la Relación de Entrega 1999/010. Subsecretaría. Gabinete Técnico. Serie Documental: "Archivo de Secretaría: Correspondencia e Informes". 1987-1995, en atención al régimen expuesto en los Fundamentos de Derecho.

Segundo. Autorizar el acceso parcial a las cajas 106 y 107 de la Relación de Entrega 1999/010. Subsecretaría. Gabinete Técnico. Serie Documental: "Archivo de Secretaría: Correspondencia e Informes". 1987-1995, para descartar eventuales lesiones de derechos fundamentales al haberse detectado datos especialmente protegidos en base al artículo 9 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016.

Tercero. Adjuntar de Oficio el expediente digitalizado localizado en la caja 181 de la Relación de Entrega 1999/010. Subsecretaría. Gabinete Técnico. Serie Documental: "Archivo de Secretaría: Correspondencia e Informes". 1987-1995, con el siguiente título completo: "Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social. «Prioridades de la Presidencia Española del Consejo de las Comunidades Europeas». 30 de noviembre de 1989".

Cuarto. Dado el volumen de documentación a consultar comprendida en la Resolución, y salvo lo indicado en el Resuelvo tercero, el acceso se hará efectivo mediante **consulta presencial**, en fecha y hora a concertar previamente con el Archivo Central del Departamento (archivocentral@mites.gob.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
P.D. (Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones,

Pablo Guerrero Ordóñez

[redacted]